

## COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA DEL SENADO

### PRESENTACIÓN DEL 22 DE AGOSTO DE 2019

RAÚL E. SÁEZ<sup>1</sup>

Economista

- En esta presentación me referiré a cinco aspectos relacionados con las políticas y prácticas de manejo pesquero de 16 países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>2</sup>, que fueron materia de un estudio que hago entrega a esta Comisión, y los comparo con la situación actual en Chile.
- Estos cinco aspectos son:
  - 1) La institucionalidad para el proceso de toma de decisiones en materia de manejo pesquero.
  - 2) Cuáles son las medidas de conservación, manejo y recuperación que se utilizan.
  - 3) Los sistemas utilizados para el acceso a la pesca.
  - 4) Mecanismos de asignación de los derechos de pesca.
  - 5) Impuestos y cobros asociados a la pesca industrial.

#### 1. La toma de decisiones de manejo pesquero

- Todos los países OCDE analizados, incluido Chile, tienen una institucionalidad encargada del proceso de toma de decisiones de manejo pesquero similar. Esto es, una entidad pública que por ley está encargada de fijar el límite máximo de pesca en aquellas pesquerías con acceso cerrado, vigilar que estos límites sean respetados, aplicar sanciones cuando corresponda, determina el uso de los artes de pesca, etc. En Chile, estas funciones, por ley, le corresponden a la Subsecretaría de Pesca y a SERNAPESCA.
- Dentro de esta similitud hay por cierto variaciones que dicen relación con 1) la estructura constitucional del estado (federal o unitario) y 2) con la extensión y características de las costas (varias zonas geográficas de pesca o una sola). También hay responsabilidades separadas según la distancia de la zona de pesca y la costa (por ejemplo de la costa hasta las 12 millas náuticas corresponde a los gobiernos locales y de las 12 hasta el límite de la ZEE al gobierno nacional).

---

<sup>1</sup> Las opiniones vertidas en esta presentación son de exclusiva responsabilidad de su autor y no comprometen en modo alguno ni a la Corporación de Estudios para Latinoamérica (CIEPLAN) ni a la Universidad de Talca ni corresponden al programa de colaboración entre ambas instituciones.

<sup>2</sup> Los países son Australia, Canadá, Chile, Corea (Rep. De), Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Islandia, Japón, México, Noruega. Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal y Reino Unido.

- En todos los países analizados, incluido Chile, la entidad estatal es apoyada en los aspectos científicos de la pesca por un instituto, centro o comité científico experto en pesca. En Chile son el IFOP y los Comités Científicos Técnicos.

## 2. Medidas de conservación y manejo

- En todos los países OCDE se fijan capturas totales permisibles (CTP) o cuotas globales de captura como límite máximo de capturas en una pesquería determinada, generalmente por un período de 12 meses.
- Igualmente en los 16 países, los PBR (Puntos Biológicos de Referencia) son la base para determinar el status o estado de situación de los recursos pesqueros en la fijación de dichas cuotas o capturas totales. Estos PBR son estimados por expertos científicos como se señaló, los cuales también recomiendan las cuotas globales.
- Las CTP por pesquería se fijan a nivel nacional, supranacional<sup>3</sup> o sub-nacional/regional, dependiendo de las características geográficas de un país y de su estructura de gobierno (federal o unitario).
- Un caso especial es la Unión Europea, dónde las cuotas globales son fijadas por la Comisión Europea para toda la ZEE de la UE, en base a la autoridad legal que le otorga la Política Pesquera Común, y repartidas entre los países miembros con pesca industrial en base a sus respectivas capturas históricas. A su vez, cada país miembro las distribuye entre sus empresas, pescadores u asociaciones de pescadores también en base a sus capturas históricas, sin licitación alguna.
- Todos los países examinados disponen de planes de manejo para sus principales pesquerías y la gran mayoría tienen programas de recuperación para aquellas pesquerías en plena explotación o sobre-explotadas. Chile tiene solo algunos programas de recuperación activos y funcionando (juel a través de la ORP-PS).

## 3. Sistemas de acceso a la pesca

- El acceso a la pesca, una vez que se establece el manejo en base a derechos de pesca, se ha definido inicialmente, en todos los casos, en base a las capturas históricas en un número de años anteriores. En algunos países, como es el caso de Chile, también se incluyó la capacidad de pesca como factor de asignación inicial.
- En ninguno de los países de la OCDE se realizaron licitaciones o subastas de derechos de pesca en pesquerías industriales o comerciales establecidas como sistema de acceso a la pesca. Solo en Estonia, entre los miembros de la OCDE, se realizaron licitaciones entre 2001 y 2004 sobre un 10% de los derechos de pesca de nueve diferentes pesquerías, las que se

---

<sup>3</sup> Cuando las pesquerías son compartidas.

suspendieron debido a la resultante mayor concentración de los derechos de pesca, cambios en la estructura de la flota a barcos de mayor tamaño y poca o nula generación de empleos en las comunidades locales. En Rusia, país NO miembro de la OCDE, entre 2001 y 2003 se licitaron diez pesquerías en la costa oriental las que fueron también suspendidas, debido entre otras razones al incremento de los costos de las empresas llevándolas a una crítica situación financiera especialmente a las empresas de menor tamaño.

- Una vez establecido el régimen de pesca en base a derechos, en algunos casos se efectúan licitaciones. En Nueva Zelandia se realizan licitaciones en pesquerías nuevas que entran la régimen y en Estados Unidos en pesquerías costeras de pequeña escala. En Chile también se realizan licitaciones desde 1991 en pesquerías nuevas o incipientes y, desde 2013 en el 15% de los derechos de pesca en todas las pesquerías industriales importantes.

#### 4. Mecanismos de asignación de los derechos de pesca

- La gran mayoría de los países analizados otorga licencias de pesca bajo la forma de cuotas individuales transferibles (ITQ en inglés), las cuales son además divisibles. En un grupo de países, estas licencias fueron otorgadas a perpetuidad<sup>4</sup>. En un segundo grupo son renovables después de un determinado número de años. La renovación es automática y sin licitación o subasta de por medio. En Chile las licencias son otorgadas por 20 años renovables por igual período sujeto a condiciones de cumplimiento de normas laborales, medioambientales y de manejo pesquero.
- Dependiendo del país, en base a la estructura histórica de su industria pesquera, las licencias son otorgadas a empresas pesqueras, a personas naturales y/o a asociaciones o comunidades de pescadores. Este es también el caso en Chile.

#### 5. Impuestos y cobros a la actividad pesquera

- Como es lógico, en todos los países de la OCDE la actividad pesquera está sujeta al impuesto a la renta (equivalente al impuesto de primera categoría chileno si se trata de una empresa pesquera). En los impuestos adicionales hay cierta variabilidad en los países examinados.
- En Islandia y Dinamarca se tributa además en base a las capturas y, solo en Nueva Zelandia, Australia, Canadá y Chile por las asignaciones de cuotas de pesca. En ninguno de los países analizados se aplican royalties por las utilidades. Solo en Corea, Nueva Zelandia, Canadá, Estados Unidos, México y Chile existen cobros por registro o patentes para barcos pesqueros.

---

<sup>4</sup> Las legislaciones respectivas especifican causales para la pérdida del derecho a pesca.